



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de GERMAN PALMA UREÑA contra CESAR ARTURO RODRIGUEZ MEDINA y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00486-00.

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada CESAR ARTURO RODRIGUEZ, CARLOS FERNEY CHACON CRIOLLO y WILMER STIK LÓPEZ TORRES, visible a folios 27, 28 y 29 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Por la parte demandante, proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P., cumpliendo los requisitos de ley exigidos en el articulado mencionado, pues el obrante a folio 32 no guarda relación con el tipo de notificación adelantada por lo que adolece de los requisitos pertinentes.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 65 hoy 18 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ec634422a2da6a9d36c4a9179a27c1885b6d38dd56c02b70d9763dd1ec6851**
Documento generado en 16/06/2021 01:16:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.